

Seguro de Accidentes



La prestación de Accidentes es un seguro que cubre el riesgo de muerte o invalidez de la persona asegurada derivada de un accidente.

En el caso de que se produzca la eventualidad, la persona beneficiaria recibe el importe asegurado.

Ventajas

- **Protección del futuro:** apuesta por la estabilidad económica a la persona asegurada y a los familiares en el caso de sufrir un accidente con graves consecuencias.
- Cobertura opcional de una **invalidez permanente y absoluta** o de una **invalidez parcial** motivada por un accidente.
- **Gastos médicos:** opcionalmente permite sufragar los gastos médicos derivados de un accidente.
- **Ámbito de cobertura:** mundial.
- **Cuota constante:** en el transcurso del tiempo.

Principales características

- **Edad mínima de contratación:** 14 años de la persona asegurada.
- **Edad máxima de contratación:** 64 años de la persona asegurada.
- **Durada de la cobertura de la persona asegurada:** anual renovable.
 - **Defunción:** hasta el 31 de diciembre del año que cumple 80 años.
 - **Coberturas complementarias y opcionales:** hasta cumplir 75 años.

Contacto



932 954 300



602 250 068



www.mutua-ingenieros.com



correo@mutua-ingenieros.com



Lunes-jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º.
08003 Barcelona

Coberturas

Básica:

- **Defunción:** abono a la persona del importe contratado en caso de defunción de la persona asegurada derivada de un accidente.
- **Opcionales:**
- **Invalidez Permanente Absoluta:** abono a la persona beneficiaria del importe contratado en el caso de esta invalidez derivada de un accidente.
- **Accidente de circulación:** doble capital en caso de accidente de circulación.
- **Invalidez parcial derivada de un accidente:** porcentaje de la prestación total con el que establece un baremo.
- **Gastos médicos:** reembolso de los gastos médico-quirúrgicos en que ha incurrido la persona asegurada a consecuencia de un accidente.
- **Rehab Manager:** atención integral de la persona asegurada en caso de incapacidad permanente total o absoluta.

Servicios adicionales incluidos

Con La Mutua
un mundo
de servicios
a tu alcance

Servicios concertados con terceras entidades

Tarjeta de Servicios

Ofrece una completa y efectiva gama de servicios y asistencia a los/las mutualistas.

La tarjeta de Servicios de La Mutua de los Ingenieros es gratuita en el caso de tener contratado un seguro de riesgo.

Testamento *on-line* y asesoramiento en sucesiones

Servicio gratuito para personas aseguradas en la prestación de Accidentes.

Privilegios a favor de los/las mutualistas

Los/las mutualistas disfrutan de descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con La Mutua de los Ingenieros.

Más información

Personas beneficiarias

- En el caso de la cobertura de defunción, las personas beneficiarias serán las que se hayan establecido en el momento de la contratación, o en posteriores modificaciones.
- En la cobertura de invalidez permanente absoluta, invalidez permanente absoluta, invalidez parcial y gastos médicos, la persona beneficiaria será la propia asegurada.

*La prestació d'Accidents és un producte de La Mutualitat dels Enginyers MPS.
Per a més informació recomanem contactar amb l'equip de La Mútua.*

Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas del seguro admiten fraccionamiento mensual, trimestral o semestral.

Fiscalidad de las cuotas

- Las cuotas abonadas para el seguro en determinados supuestos pueden reducir la base imponible del IRPF.